

Grupo A, Subgrupo dos, Categoría D.
 Grupo G, Subgrupo cuatro, Categoría D.
 Grupo G, Subgrupo seis, Categoría D.

E) Objeto: Reparación O.P. 46 «De Pozoblanco a Torrecampo», 1.ª fase.

Tipo: El tipo de licitación máximo es de cincuenta y cuatro millones de pesetas (54.000.000 ptas.).

Garantía provisional: Cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (487.500 ptas.).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo cuatro, Categoría D.

F) Objeto: Mejora de la C.P. 101 «De los Llanos», 2.ª fase.

Tipo: El tipo de licitación máximo es de ochenta millones doscientas sesenta mil novecientas ochenta pesetas (80.260.980 ptas.).

Garantía provisional: Seiscientos cincuenta y dos mil quinientas pesetas (652.500 ptas.).

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación:

Grupo A, Subgrupo dos, Categoría C.

Grupo G, Subgrupo cuatro, Categoría E.

Grupo G, Subgrupo seis, Categoría E.

G) Objeto: Mejora de la C.P. 281 «De Añora».

Tipo: El tipo de licitación máximo es de setenta y seis millones setecientos ochenta y ocho mil quinientas pesetas (76.788.500 ptas.).

Garantía provisional: Seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas catorce pesetas (658.414 ptas.).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación:

Grupo G, Subgrupo cuatro, Categoría D.

Grupo G, Subgrupo seis, Categoría D.

H) Objeto: Mejora de la C.P. 123 «De Valsequillo».

Tipo: El tipo de licitación máximo es de cincuenta y siete millones de pesetas (57.000.000 ptas.).

Garantía provisional: Quinientas diez mil pesetas (510.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación:

Grupo A, Subgrupo dos, Categoría D.

Grupo G, Subgrupo cuatro, Categoría D.

Garantías definitivas: Se establecerán por aplicación al importe de las adjudicaciones, en los porcentajes que determina el artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Publicidad del expediente: Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Planificación y Contratación de Carreteras de la Corporación, y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones (que se harán sujetándose al modelo que figura al final del presente anuncio), y los documentos que se requieran (según lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas), se presentarán en sobre cerrado en el que aparecerá la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de, realizada por,», en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, hasta las trece horas treinta minutos del último día del plazo.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Palacio, sito en Plaza de Colón número quince de

Córdoba a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de las mismas.

Caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán aportar la documentación exigida en la cláusula número once del pliego de condiciones económica-administrativas tipo.

Las obras están condicionadas a que se tramiten los respectivos expedientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 vecino de con domicilio en la calle
 núm. con DNI núm.
 y núm. Patronal de la Seguridad Social,
 en su propio nombre (o en representación de,
,)

con el núm. de Identificación Fiscal,
 enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día, para contratar mediante subasta pública, la ejecución de las obras de,

y declarando conocer el proyecto, presupuesto y Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de dichas obras, que acepta, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letras),

ptas. (en número) ptas.,
 en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido); acompañando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y, entre ella, poder debidamente bastantado, que declaró se encuentra vigente por no haber sido revocado ni haberse expedido otro con posterioridad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Córdoba, 14 de marzo de 1995.- El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo al Concurso para la adquisición de un servidor departamental Explotación y un servidor departamental Desarrollo con destino al Servicio de Sistemas de Información. (PP. 776/95).

Por Resolución de la Presidencia de fecha 10 de marzo de 1995 se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Concurso para la contratación del suministro de un Servidor Departamental «Explotación» y un Servidor Departamental «Desarrollo» con destino al Servicio de Sistemas de Información de la Diputación Provincial de Granada.

Por el presente, se comunica a los contratistas del ramo que podrán presentar ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, y hora de las doce.

Las plicas se presentarán en el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio, sito en el Edificio La Caleta, Avda. del Sur, 3, Granada, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, al que me remito, dentro del plazo citado.

La apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del tercer día siguiente hábil (no sábado) al de la

terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Reuniones del Servicio citado.

En cuanto al modelo de proposición y documentación a presentar los licitadores deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiera interesar.

Granada, 29 de marzo de 1995.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 225/95).

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse en el plazo de ocho días contra el pliego de condiciones para adjudicar la concesión del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el Municipio, se convoca concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Duración: Diez años.

Fianzas: 200.000 ptas. provisional, y 400.000 ptas. definitiva.

Plazo de admisión ofertas: 20 días hábiles, en Secretaría.

Apertura de plicas: El siguiente a la finalización plazo anterior; a las 12 horas.

Canon: 5% ingresos brutos.

Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría.

Rincón de la Victoria, 31 de enero de 1995.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE BAENA.

ANUNCIO. (PP. 439/95).

Corrección de errores. Habiendo aparecido anuncio en el BOJA núm. 23 de 11 de febrero de 1995 sobre Concurso para la concesión de la gestión y urbanización del Plan Parcial «Los Llanos», y dado que el mismo anuncio ya fue publicado en el BOJA núm. 203 de 22 de diciembre de 1994, se inserta el presente a fin de hacer constar la anulación del último anuncio aparecido por error, por lo que los plazos para el concurso referido han de entenderse desde el día 22 de diciembre de 1994.

Baena, 22 de febrero de 1995.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 114/89.

Interesado: Recreativos Aifa, S.L.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.